

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Restituto y san Valentin Pbro.

EL SOL..... {Sale..... á las 6 y 52 minutos.
{Pónese.. á las 5 y 8 minutos.

Noticias extranjeras.

AMERICA.

HABANA 17 de agosto.

Por los buques que llegaron anoche de Sisal y costa de Yucatan hemos recibido nuestra correspondencia de Mérida que alcanza al 4 del corriente. Segun ella la insurreccion de los indios ha perdido mucho de su primitiva fuerza y parece hay probabilidades de que muy pronto toque á su término, sobre todo si, como es de creer, continúa asistiendo á las tropas del gobierno, la fuerza moral, sobre todo, de que parecen hallarse revestidas. La ciudad de Valladolid, punto principal en donde se habian refugiado los sublevados, se hallaba sitiada por los coroneles don José Dolores Zetina y don Juan José Mendez, al frente de unos cuatro mil civicos, los mismos que batieron á aquellos en las diferentes escaramuzas que han tenido, rechazándolos desde Xitas, poblacion distante de Valladolid, unas diez leguas, hasta esta última ciudad, en donde los revoltosos se hicieron fuertes.

El Esmo. Sr. D. Miguel Barbachano, gobernador del Estado, seguía en Mérida, organizando cuanta fuerza era posible, á fin de dar un buen golpe de mano y destruir de una vez la faccion. Tanto en Mérida como en Campeche se disfrutaba de la mas completa tranquilidad. Las familias que habian emigrado de ambas ciudades y que permanecian en la costa, esperando un triste resultado, han vuelto á sus hogares y la animacion por algun tiempo apagada, ha vuelto á renacer.

Todo nos hace creer que el equilibrio se restablecerá en Yucatan y que la revolucion de la casa indigena será completamente sofocada.

—Aguadilla.—De este pueblo nos escriben con fecha 23 de julio lo siguiente.

Esta mañana á las 7 apareció en estas playas un enorme pez que constaba de 44 varas de longitud y 42 varas de circunferencia por la parte mas gruesa; en vista de este enorme cetáceo se alborotó toda la poblacion y deseosa de apoderarse de tan atroz animal practicaron mil medios para conseguirlo, y por último lo lograron. Apenas estuvo en tierra cuando lo rodeó muchísima gente y á lo mejor del tiempo, cuando todos creían que estaba ya muerto, echó un resoplido que levantó mas de dos pipas de arena y debajo de ella quedaron enterrados dos niños que pronto fueron sacados del peligro; se siguió cortando las carnes al animal y de ellas se sacaron mas de un bocoy de manteca muy útil para luz. Su esqueleto fué transportado á la casa de don Anastasio Pairoli, sugeto muy curioso y que tiene un semi-museo de historia natural. (Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 20 de octubre.

La España de ayer viene pasmándose de que los diarios progresistas españoles hayan visto con repugnancia los nombramientos que ha hecho el general Cavaignac para ministros de la República. Un poder nacido del seno de la representacion nacional, que obra segun la voluntad de la mayoría, no debía dar un paso que no fuese respetado por todos los que conocen la fuerza y legitimidad de los

gobiernos representativos. ¿Cómo, pues, nosotros, dice *La España*, llamamos mal esos nombramientos? Si el general Cavaignac no violenta el espíritu de la Asamblea, si no se pone en desacuerdo con ella, libre es de obrar como mejor le cuadre, sin que podamos nosotros hacer mas que reconocer la legitimidad de sus voluntades.

Así discurre *La España* para probarnos que somos inconsecuentes con nuestros principios, al clamar contra ese paso de la reaccion en Francia.

Como *La España* es periódico que, aunque muy sistemático, atiende á razones cuando se las dan, y las oye por lo menos aunque no hayan de convencerle, mas tolerante en este que algunos otros órganos de su comunión, vamos á darle algunas esplicaciones acerca de los motivos que tenemos para lamentar ese paso del actual jefe del poder ejecutivo en la vecina República.

Nosotros conocemos que realmente el general Cavaignac no obra contra la forma republicana, cuando apoyándose en la mayoría de la Asamblea, elige para formar parte del ministerio á los últimos ministros de Luis Felipe. Pero casualmente la República francesa no ha llegado aun á constituirse de un modo tan definitivo, que la ley sea una regla clara y terminante, dentro de la cual se pueda andar sin temor á tropiezos. Ahora mas que de la constitucion exterior, la República vive del espíritu que le comunica la revolucion de febrero. La nacion entera se reunió para delegar su voluntad á los representantes que hoy forman la Asamblea nacional. Estos representantes vinieron todos bajo la condicion implicita ó explicita de consolidar la República. Todos en las primeras sesiones lo prometieron así. En vista de este acuerdo, y de esta inteligencia, la Francia se reposó y confió en la lealtad de los que habia enviado á representarle á la Asamblea. Esta ha vivido, pues, hasta ahora, mantenida por esa confianza que envolvía la delegacion.

Ahora bien, cuando aun la República no está definitivamente constituida; cuando aun no se han proclamado á la faz de la Europa las bases en que se asienta esa nueva institucion, hay una gran responsabilidad en el uso que se hace de los poderes públicos. Estos obran casi de un modo discrecional, y apoyándose en la Asamblea, que á su vez se cree fuerte con la confianza de la Francia. Ved, pues, como los pasos del actual jefe del poder ejecutivo son altamente comprometidos. Los da el acaso y casualmente fiado en la circunstancia de creer que, obrando como obra, interpreta digna y lealmente el sentimiento de la Francia.

¿Es así, en efecto? ¿El general Cavaignac cumple el propósito y el fin de la revolucion de febrero, que convocó la actual Asamblea, de cuyo seno salió él á regir los destinos de la Francia? Esta es toda la cuestion.

Nosotros, por nuestra parte, creemos que, muy lejos de esto, el general Cavaignac está ejerciendo la dictadura del modo mas contrario que puede haber al principio republicano. Alienta la reaccion y la opadriña, y parece querer entregar atada é indefensa la República á manos de sus antiguos y derrotados enemigos.

Véase, pues, como el general Cavaignac obra de un modo injusto al hacer los nombramientos que criticamos, aunque se apoya para esto en el voto de la Asamblea. Esta, como aquel, no pueden aun considerarse fuertes y legítimos, mas que

en tanto que cumplen el precepto que se les impuso al investirles del carácter de legisladores de una República por constituir. Si hacen lo contrario, no conseguirán mas que desnaturalizar su mision, y romper con los que les delegaron para una obra revolucionaria, y no para una obra de reaccion.

Los nombramientos de los últimos ministros del viejo rey, son el paso mas abierto hacia esta reaccion que combatió la Francia. ¿Qué se logra, pues, con ellos? ¿Qué resultado producirán en el espíritu público? Inevitablemente el de infundir una desconfianza horrible en el pais respecto de la Asamblea, aislando á esta cuando mas necesitaba del concurso del pais.

Nosotros, pues, deseando que la Francia consolidase sus instituciones en el seno de la paz y del orden, hemos aplaudido siempre todas aquellas medidas que podian inspirar confianza al pais, y que eran una verdadera consecuencia de la revolucion de febrero. Lo demas lo hemos anatematizado, porque hemos creído que todo lo que tendiese á la reaccion, tendia á la vez á escitar la revolucion en Francia, y á hacerla estallar con estrago.

Si esto buscan los moderados españoles hacen bien en aplaudir la actual composicion del ministerio frances. Caminando así el ministerio de la República, es imposible que los partidos fervientes republicanos no remuevan el corazon de la Francia hasta llegar á tocar esa fibra que infundió ánimo á los combatientes de febrero, y que sostuvo el arrojo de los hombres de las barricadas de junio. ¿Tendrán que aplaudir esto los moderados? ¿Lo desearán porque de este modo se desacreditara la República? Podrá ser que á pesar de su ciencia les salgan fallidos sus cálculos. Podrá ser que la revolucion anonade á la reaccion, sin que por esto haya de restaurarse la guillotina, ni repetirse las escenas de la convencion.

De cualquier modo siempre ha sido una provocacion imprudente la que se ha intentado con los actuales nombramientos. Así lo creemos nosotros, y de aquí que lo hayamos juzgado con tanta dureza. (Espectador.)

Idem 22.

Atendido el actual estado de cosas del Austria hemos creído oportuno dar á nuestros lectores una ligera idea de su

ESTADÍSTICA.

El imperio austriaco ocupa 258,000 millas cuadradas inglesas de la superficie de Europa y tiene 45,000 mas que la Francia, 138,000 mas que el Reino Unido, y 141,000 mas que todos los estados de Prusia.

La fertilidad de su suelo y la variacion de su temperatura hace producir granos, arroz, vino aceite, miel, lanas, seda, cáñamo, lino, tabaco, rubia, vegetales, frutas, hierro, sal, carbon de piedra y otros minerales en abundancia y ganado lanar y caballar.

Con el Danubio y otros rios caudalosos se estiende su navegacion á casi todas las ciudades del imperio y á varios puertos del Adriático. Estas circunstancias bastan para considerarla como una de las mas ricas y poderosas naciones.

Pero como en sus habitantes no hay unidad respecto á las tradiciones, razas, historia é idioma; como el espíritu del gobierno supremo es inflexible en su sistema rutinario, y escluye al hombre

científico de la sociedad aristocrática, de todo esto se infiere, que el año 48 será de cambios y trastornos para aquel hermoso país.

La población del imperio según la estadística sacada en 1840 por el profesor Beccher es como sigue:

Alta Austria, habitantes 1.409,626; Baja Austria, 857,568; Siria, 975,309; Corinthia y Carniola, 759,544; Costa Ilírica, 481,489; Tirol, 839,755; Bohemia, 4.174,168; Moravia y Suecia, 2.166,638; Gallitzia, 4.797,243; Dalmacia, 594,028; Lombardia, 2.547,976; Venecia, 2.168,653; Hungría, 42.096,202; Transilvania, 2.079,000; Fronteras militares, 1.203,605; Total, 37.550,401 habitantes.

Estos están divididos en la religión y sectas siguientes:

Católicos romanos, 25.704,419; griegos, 6.519,300; luteranos, 4.276,187; calvinistas, 2.260,262; unitarios, 45,134; judíos, 667,129; Militares, 464,972, y de diferentes, 65,891.

BARCELONA 26 de octubre.

DE LA LIBERTAD.

Se ha cumplido más de medio siglo desde que los pueblos reclamaron por primera vez sus derechos, más de medio siglo hace que la mágica palabra de la libertad ha sido la divisa del oprimido, más de cincuenta años contamos desde que los despotas del mundo empezaron a temblar, medio siglo hemos pasado viviendo entre la acción y la reacción.

Nadie ignora por desgracia, la historia de los últimos cincuenta años, y aunque escrita por hombres poseídos de afecciones particulares, no deja de presentar por eso un cúmulo de sucesos que ni la imaginación más previsora era capaz de pensar. Durante este largo período de tiempo, las naciones divididas, la sangre vertida en los campos de batalla, en las calles de grandes ciudades, todo indica que no clamaron los pueblos un vano nombre; todo evidencia las necesidades de la época, el espíritu del siglo, que ni las más grandes combinaciones del absolutismo, ni el terror y alianza, por estos ejercido y formadas son suficientes para ahogar el eterno principio escrito en el evangelio y grabado en el corazón hasta del hombre más ignorante, y del que solo obra por instinto. Es tan innato en el hombre el principio de independencia y libertad, como lo es el de el dominio en algunos que buscan en la injusticia saciar sus inclinaciones. ¡Qué extraño es pues, que los pueblos del norte se revolten para adquirir lo que el instinto mismo les aconseja! tanto más, cuanto que el ejemplo de los pueblos del mediodía de Europa, les presenta un espejo de lo que son los gobiernos libres. Los hombres en la tierra son todos iguales según los principios de la naturaleza; no es extraño, pues, que el oprimido se rebelde cuando vea á sus hermanos disfrutar de libertad, mientras él permanece atado al férreo yugo de la opresión.

¡Que de bendiciones no han de recibir los monarcas, que de satisfacción en sus corazones, al dar libertad á sus súbditos, y considerarles como hermanos! ¡Qué grata existencia no ha de ser la de un rey que conoce su verdadera posición y comparte con sus súbditos las glorias y los sinsabores, como el padre de familia lo hace con sus hijos.

Los principios de eterna bondad, la libertad del mundo, concedida al hombre con su misma naturaleza y la cual en tantas épocas la injusticia ha arrebatado, son la mejor garantía de una vida pacífica y de un orden estable fundado en la razón y la justicia. Esta libertad, estos derechos que hemos considerado innatos en la naturaleza del hombre, se hace preciso comprenderlos según su verdadero significado; es preciso no interpretarlos de una manera exagerada, ni tampoco convertirlos en arma vengativa: la verdadera libertad considera á todos los hombres como hermanos queridos, y los hermanos en esta condición, ni se hacen daño, ni menos buscan perderse mutuamente. La juventud, desde los primeros años de la vida, debería aprender todo el significado é importancia de la palabra libertad, debería hacerse recitar á los niños de memoria el código fundamental basado en principios de eterna verdad. De este modo sucedería lo mismo que con los principios religiosos, que adquiridos de nuestros padres desde la cuna,

jamás llegamos á olvidarlos por más que lleguemos á pervertirnos. La educación liberal unida á la religiosa formaría una juventud dócil, apacible y justa; con cuyas cualidades llegaría el mundo á ser lo que está destinado, y el absolutismo habría acabado para siempre de esclavizar al género humano. (Barcelonés.)

Palma 2 de noviembre.

Cirujía.

El día 30 de octubre último en el Hospital general de Caridad de esta isla se practicó la amputación de la pierna derecha en su tercio inferior, á beneficio del *Cloroforme* en una joven llamada Catalina Florit, de edad de 28 años, temperamento nervioso-linfático, vecina de la villa de Llubí y natural de la de Sineu de la misma Diócesis. Motivaba la amputación una extensa caries con agujeros fistulosos de los extremos inferiores de los huesos tibia y perone y del cuerpo de algunos del tarso, con desorganización de los tejidos circundantes. Puesta la enferma sobre la cama operatoria, y aprontado todo el instrumental adecuado al caso, se hizo aspirar á la doliente la cloroforme por medio del aparato tan sencillo como económico de Mr. Raimbert, que consiste en un cucurrucho de papel de las dimensiones convenientes, con una abertura muy espaciosa para admitir el mentón, la boca y la nariz, y otra en el extremo inferior de media pulgada, relleno el hueco hasta sus dos tercios de simple algodón cardado sobre el cual se vertió una dracma del cloroforme. A los 4 ó 5 minutos quedó la enferma casi insensible y continuando la aspiración del mismo cloroforme á los 8 ó 9 se halló en una insensibilidad completa y sumida en un sueño muy placido. En este estado se operó libremente la amputación. Despertó la paciente á los 18 minutos preguntando si se le debía cortar la pierna, contestándola que estaba operada, dudó de ello, y fué necesario para convencerla enseñarle el miembro amputado. Interrogada minutos después si recordaba se la hubiesen cortado las carnes y aserrado los huesos contestó que nada había sentido. La amputada hoy día sigue en un estado muy satisfactorio.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* nada publica de redacción.

El *Diario* dedica su artículo á la conmemoración de los Difuntos; y después inserta un artículo de D. José María Quadrado relativo á D. Jaime Balnes y á D. Pablo Píerrer.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La dirección general de rentas estancadas con fecha 18 del actual me dice lo que sigue:

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta dirección general con fecha de 4 del que rige: la Real orden siguiente.—La reina á quien he dado cuenta de lo espuesto por V. S. en 2 del actual, manifestando la baja de valores que ha tenido la renta de papel sellado, desde que publicada por el ministerio de Gracia y Justicia la ley provisional de 19 de marzo último para la aplicación de varias disposiciones del código penal, conceptuaron los alcaldes constitucionales de los pueblos por lo prescrito en la regla 3ª que estaba derogada la real orden de 8 de mayo de 1845 dictada con sujeción á lo ordenado en el

artículo 57 de la real cédula de 12 de mayo de 1824 se ha dignado declarar 1ª Que la real orden de 8 de mayo de 1845 está vigente y en todo su vigor, debiendo continuar escribiéndose los juicios de conciliación y verbales relativos á asuntos civiles, en el papel del sello 4º que ella establece. 2ª Que los libros á que se refiere la regla 3ª de la ley provisional de 19 de marzo último, publicada por el ministerio de Gracia y Justicia son solamente para escribir y hacer constar los juicios criminales verbales de que trata el libro 3º del código penal, y no derogar por consiguiente en manera alguna la citada real orden de 8 de mayo de 1845. 3ª Que debe reintegrarse á la hacienda pública por los alcaldes constitucionales la diferencia que hoy del sello 4º al de oficio en que han de escribirse los nuevos libros establecidos por la ley provisional, cobrándola de aquellos á quienes se castigue con arreglo á lo mandado por regla general en toda causa criminal. 4ª Que el espresado reintegro debe hacerse por los medios designados en las reglas 9ª y 10ª art. 13 de la Instrucción de 18 de julio de 1846, imponiéndose á los infractores de estas disposiciones las penas establecidas en la regla 11ª del mismo artículo á Instrucción. 5ª Finalmente con el objeto de cortar nuevas y continuas interpretaciones y aun derogaciones de muchos artículos de la ley actual de papel sellado se ha servido S. M. mandar que no se entienda derogada ninguna de las disposiciones vigentes relativas á esta renta, interes que por este ministerio no se declare así. De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para los efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para que publicándose en el Boletín oficial de esa provincia surta los efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique y circule por medio del Boletín oficial á los fines espresados debiendo prevenir á los alcaldes constitucionales de la provincia que por su parte tenga la preinserta real orden el más exacto y puntual cumplimiento remitiendo desde luego los de Mallorca á la administración de contribuciones indirectas y rentas estancadas un testimonio del número de pliegos del papel del sello 4º que debe reintegrarse para su inmediata entrega á la Hacienda como se previene. Los alcaldes que no hayan dejado de cumplir la real orden de 8 de mayo de 1845, pasarán no obstante á la referida administración certificado del hecho y de no hallarse en el caso de verificar el reintegro.

Los alcaldes de los partidos de Menorca é Ibiza remitirán los testimonios á la respectiva administración para que oren en ellas los efectos correspondientes y verificarán también los reintegros en la forma que queda dispuesta. Palma 30 de octubre de 1848.—Manuel Ortega.

Boletín de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 31.

De Ibiza en 2 días mistico Veloz, de 36 ton., su patron D. Juan Pajol, con sal, balija, 11 marineros y 36 pasag.

De id. en id. laud Sta. Barbara, de 19 ton., su patron D. Julian Noguera, con carbon, 4 marineros y 2 pasag.

Idem ayer.

De Melilla en 5 días laud Carmen, de 16 ton., su patron D. Antelmo Pajol, con lastre y 6 marineros.

Idem hoy.

De Barcelona en 2 días mistico Desamparados, de 69 ton., su patron D. Baltazar Valiente, con lastre y 7 marineros.

Idem despachadas dia 31.

Para Ibiza jabeque S. Juan, de 35 ton., su patron D. Vicente Cardona, con efectos, balija, 10 marineros y 12 pasag.

Para Barcelona laud S. Cayetano, de 24 ton., su capitan D. Cristobal Alzamora, con trigo, efectos, 5 marineros y 1 pasag.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE